

¡Exigimos
que se impida
la exportación
de los plaguicidas
prohibidos en
la UE!

LOS PESTICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS Y LA DOBLE MORAL EN EL COMERCIO DE PESTICIDAS

Los plaguicidas son sustancias altamente activas desde el punto de vista biológico cuya finalidad consiste en inhibir el desarrollo de ciertos seres vivos (moho u otros hongos, así como plantas e insectos no deseados) o en eliminarlos. Este es un efecto deliberado. Sin embargo, los plaguicidas también dañan a los denominados «organismos no objetivo», tales como las abejas o los anfibios, e incluso al hombre. Estas sustancias contaminan el suelo, el aire y el agua. En algunas regiones del mundo, la contaminación por plaguicidas se ha convertido en un problema en materia de derechos humanos. Los que mayores problemas suponen son los plaguicidas altamente peligrosos (PAP).¹

Instituciones como la FAO, la OMS y el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM)⁵ han reconocido la necesidad de prohibir gradualmente los PAP, pues la única forma de garantizar realmente la protección de la salud y del medio ambiente es no usándolos.

Especialmente afectado está el Sur global

Los plaguicidas altamente peligrosos suponen un peligro en todo el mundo. No obstante, el riesgo que los PAP representan es especialmente elevado en los países del Sur global. Y los motivos de ello son bien conocidos.

Entre otros problemas se encuentran la falta de acceso a equipos de protección o la imposibilidad de utilizarlos, la falta de conocimientos técnicos por parte de los usuarios, las carencias en el acceso al agua salubre y a la atención sanitaria, los otros usos que se dan a los recipientes de los plaguicidas, la eliminación inadecuada de los restos de estas sustancias (ya sea en estado puro o en mezclas) y el almacenamiento inapropiado de los plaguicidas. Un nuevo estudio científico sobre intoxicaciones involuntarias por plaguicidas sacó a la luz que, en todo el mundo, aproximadamente el 44 por ciento de los trabajadores del sector

UN LLAMAMIENTO AL COMPROMISO

A fin de evitar que los pesticidas altamente peligrosos, ya hace tiempo prohibidos aquí en la Unión Europea, sigan suponiendo un riesgo para las personas y el medio ambiente en otros lugares del planeta, queremos hacer un llamamiento >>>

agropecuario padecían dicho tipo de intoxicaciones; cabe destacar que las tasas de intoxicación son particularmente altas en Asia Meridional y Oriental y en África Oriental.⁶ Aunque en los denominados «países en vías de desarrollo» solo se emplea aproximadamente el 25 por ciento de la cantidad total de pesticidas utilizados en el mundo, es en ellos donde se producen el 99 por ciento de las intoxicaciones mortales.⁷ A pesar de ello, Alemania exporta a países del Sur global plaguicidas que, a fin de proteger a la población y el medio ambiente, están prohibidos en el propio país y en toda la Unión Europea.

En opinión de numerosas organizaciones de la sociedad civil⁸ y de reconocidos expertos de la ONU⁹, urge acabar con esta doble moral en el comercio de plaguicidas. En la actualidad, 183 ingredientes activos de plaguicidas altamente peligrosos se encuentran expresamente prohibidos («banned») en la Unión Europea (datos de noviembre de 2020)¹⁰. Otros ingredientes activos de plaguicidas están clasificados como «no autorizados», por ejemplo, por haber perdido la autorización por razones medioambientales o sanitarias, como es el caso de la cloianidina, debido al riesgo que supone para las abejas¹¹.

Hay empresas alemanas que participan en la exportación de plaguicidas

clasificados como prohibidos o no autorizados en la Unión Europea. Cada año se exportan desde Alemania miles de toneladas de ese tipo de plaguicidas.¹²

La urgencia de una legislación que prohíba la exportación

Según los últimos datos, al año se producen alrededor de 385 millones de intoxicaciones involuntarias por plaguicidas entre los trabajadores del sector agropecuario, de las cuales al menos 10 mil derivan en fallecimiento.¹³

Además, según la OMS y la FAO, a ello se suman cientos de miles de suicidios llevados a cabo con plaguicidas.¹⁴ El acceso a plaguicidas altamente peligrosos tiene en ello un papel fundamental. Las cifras de las intoxicaciones reflejan también la elevada exposición a los plaguicidas de la población rural en el Sur global, con los consiguientes daños a largo plazo, de los que rara vez queda constancia. Sin olvidarnos de lo que padecen las personas, los plaguicidas dan lugar, incluso en las condiciones de la Unión Europea, a costes sanitarios anuales de cientos de miles de millones.¹⁵ Las propiedades químicas de los PAP, que son altamente peligrosos, junto con la ya descrita falta de medios o medidas para proteger la salud y el medio ambiente, hacen de la exportación de PAP a países terceros un tema particularmente delicado y urgente.

»»» para que también se introduzca una normativa legal tal de carácter vinculante en la Unión Europea, a saber, partiendo de las propuestas de la estrategia de la Comisión Europea en materia de productos químicos;

»»» para que se cree un marco normativo global con carácter vinculante que abarque la totalidad del ciclo vital de los plaguicidas;

»»» para que en Alemania se prohíba por ley la exportación de aquellos plaguicidas que no estén autorizados en la Unión Europea debido a sus riesgos para la salud humana y para el medio ambiente;

»»» para lograr el objetivo global de suprimir el uso de PAP en el sector agropecuario para el año 2030 mediante un sistema de prohibición gradual de estas sustancias a escala tanto de la Unión Europea como internacional;

»»» para que se fomenten de forma intensiva la investigación y aplicación de alternativas a los productos químicos y de técnicas de cultivo agroecológico que permitan garantizar la alimentación de la población mundial de forma sostenible.

¿Leyes para prohibir la exportación? ¡Sí es posible!

»»» En Francia, la Ley n.º 2018-938 (*Ley EGAlim*) prohíbe a partir del 1 de enero de 2022 la producción, el almacenamiento y la exportación de aquellos plaguicidas que contengan ingredientes activos que por protección de la salud de las personas y los animales o del medio ambiente no estén autorizados en la Unión Europea.¹⁶ Francia ya ha dado ejemplo demostrando que los Estados miembros de la Unión Europea pueden actuar a escala nacional e imponer leyes que impidan la exportación de plaguicidas prohibidos.

»»» En Suiza entró en vigor el 1 de enero de 2021 una enmienda al Reglamento para la Reducción del Riesgo por Productos Químicos (*Chem-RRV*)¹⁷ que prohíbe la exportación de cinco ingredientes activos de plaguicidas problemáticos.¹⁸

»»» En el borrador de la estrategia de la Comisión Europea en materia de productos químicos publicado el 14 de octubre de 2020¹⁹ se recoge el compromiso de poner freno a la exportación de los productos químicos peligrosos prohibidos en la Unión Europea en un futuro y, en aquellos casos necesarios, de modificar la legislación al respecto.

»»» Un informe del 3 de marzo de 2020 del servicio científico del Parlamento alemán llega a la conclusión de que en Alemania también existen las condiciones necesarias para imponer restricciones legales a la exportación similares a las establecidas en Francia. Según las explicaciones ofrecidas por dicho servicio, en el punto 2, apartado 3, del artículo 25 de la actual Ley de Protección Fitosanitaria (*PflGSchG*) se establecen las condiciones necesarias para promulgar normas con respecto a la prohibición de exportaciones por decreto legislativo.²⁰

Cada vez son más las voces que se alzan en pro de una solución legislativa

Ya en el año 2017, Hilal Elver, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, señalaba en su informe²¹ que el hecho de que haya personas sufriendo daños como consecuencia de la exportación de sustancias tóxicas constituye una clara violación de los derechos humanos, por lo que exigía una normativa vinculante a fin de evitar la doble moral existente al respecto.

A lo que ella demandaba se unieron los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos Baskut Tuncak (de 2014 a 2020)²² y su sucesor, Marcos Orellana (desde 2020)²³.

Recientemente se han publicado tres informes independientes unos de los otros, entre ellos, el estudio de PAN *Giftige Exporte – Die Ausfuhr hochgefährlicher Pestizide aus Deutschland in die Welt (Exportaciones tóxicas: La exportación de plaguicidas altamente peligrosos de Alemania al extranjero) que, valiéndose de numerosos detalles, refuerzan lo reclamado por los Relatores Especiales*.^{24, 25, 26}

En una carta cuya redacción iniciamos desde PAN Germany y la red INKOTA y que fue suscrita el 27 de octubre de 2020 por 60 organizaciones de la sociedad civil se insta a los ministros alemanes Julia Klöckner y Peter Altmaier a comprometerse a trabajar por la prohibición de esas exportaciones.²⁷ Contamos, además, con el apoyo de otros partidarios que se sumaron a la petición a través de la iniciativa paralela «Giftexporte stoppen» («Pongámosle freno a la exportación de productos tóxicos»).²⁸

Plaguicidas altamente peligrosos (PAP)

Según la definición que de ellos ofrecen la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), los plaguicidas altamente peligrosos (PAP) se caracterizan por representar peligros graves o crónicos particularmente elevados para la salud o el medio ambiente o por ocasionar, en condiciones normales de uso, daños graves o irreversibles para la salud o el medio ambiente.² La clasificación de un producto como PAP se basa en sistemas internacionalmente reconocidos, a saber, el de la OMS con respecto a la toxicidad aguda y el sistema SGA³ con respecto a los peligros crónicos, como efectos cancerígenos, mutágenos, perjudiciales para la fertilidad o los daños fetales. Hasta la fecha, ni la FAO ni la OMS han publicado ninguna lista de sustancias basada en su definición. En 2009, Pesticide Action Network (PAN) International publicó su lista PAN HHP, llenando así ese vacío que existía al respecto.⁴ La lista PAN HHP se actualiza periódicamente a partir de los criterios de la FAO y la OMS; además, incluye las clasificaciones de otras autoridades reconocidas y criterios ambientales adicionales con respecto al peligro para las abejas y a la toxicidad acuática.

Fuentes consultadas y notas

- 1 Fecha de la última consulta de todos los enlaces indicados en el documento: 15-12-2020. En el presente documento se ha empleado el masculino genérico por razones de economía lingüística, entendiéndose que se aplica a todos los sexos.
- 2 FAO/OMS (2016): *Directrices sobre los plaguicidas altamente peligrosos*, <http://www.fao.org/3/i5566es/i5566es.pdf>
- 3 *Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos*, https://www.unece.org/fileadmin/DAM/trans/danger/publi/ghs/ghs_rev08/ST-SG-AC10-30-Rev8s.pdf
- 4 http://pan-international.org/wp-content/uploads/PAN_HHP_List.pdf
- 5 *Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional* (SAICM), <http://www.saicm.org/>
- 6 Boedeker, W. et al. (2020): *The global distribution of acute unintentional pesticide poisoning: estimations based on a systematic review*. BMC Public Health 20, 1875, <https://doi.org/10.1186/s12889-020-09939-0>
- 7 Consejo de Derechos Humanos (2017): *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*. Consejo de Derechos Humanos, sesión 34ª, del 27 de febrero al 24 de marzo de 2017. A/HRC/34/48, <https://undocs.org/es/A/HRC/34/48>
- 8 <https://pan-germany.org/pestizide/zivilgesellschaftliches-buendnis-fordert-exportstopp-fuer-verbotene-pestizide/>
- 9 <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26063&LangID=E>
- 10 ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas), Sustancias químicas sujetas a PIC, <https://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/pic/chemicals>. Elaborado a partir del REGLAMENTO (UE) N.º 649/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012R0649&from=EN>) relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos, cuya finalidad consiste, entre otras cosas, en la asunción de responsabilidades en el comercio internacional con productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente ante posibles daños.
- 11 Reglamento de ejecución (UE) 2018/784, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R0784&from=en>
- 12 https://www.bvl.bund.de/DE/Arbeitsbereiche/04_Pflanzenschutzmittel/01_Aufgaben/02_ZulassungPSM/03_PSMInlandsabsatzAusfuhr/psm_PSMInlandsabsatzAusfuhr_node.html
- 13 Boedeker, W. et al. (2020), v. la nota al pie n.º 6
- 14 OMS/FAO (2019): *Prevención del suicidio: Manual para las autoridades de registro y reglamentación de los plaguicidas*, <https://apps.who.int/iris/handle/10665/328770>
- 15 Trasande et al. (2016): Burden of disease and costs of exposure to endocrine disrupting chemicals in the European Union: an updated analysis. *Andrology* 4: 565-572 doi: 10.1111/andr.12178
- 16 Etats Généraux de l'Alimentation (EGAlim); artículo 83 (2, IV), <https://www.legifrance.gouv.fr/dossierlegislatif/JORFDOLE000036562265/>
- 17 <https://www.news.admin.ch/news/message/attachments/63249.pdf>
- 18 La atracina, el diafentiuron, el metidatión, el paraquat y el profenofos son ingredientes activos que también están prohibidos en la UE.
- 19 https://ec.europa.eu/environment/strategy/chemicals-strategy_en
- 20 Wissenschaftliche Dienste des Deutschen Bundestags (Servicio científico del Parlamento alemán) (2020): *Export nicht zugelassener Pflanzenschutzmittel. Rechtliche Regelungen in Frankreich und Deutschland*. Documento WD 5 - 3000 - 015/20, <https://www.bundestag.de/resource/blob/689790/5d86d62bfb8866bae-6864f2d8ea2b977/WD-5-015-20-pdf-data.pdf>
- 21 Consejo de Derechos Humanos (2017): *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*, <https://undocs.org/es/A/HRC/34/48>
- 22 SAICM (2019): *Informe del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos*, SAICM/OEWG.3/INF/23, <https://www.saicm.org/Portals/12/Documents/meetings/OEWG3/inf/OEWG3-INF-23-Special-Rapporteur.pdf>
- 23 Marcos A. Orellana (2020): Opening remarks at the 75th Session of the UN General Assembly, 27 de octubre de 2020, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre sustancias tóxicas y derechos humanos, <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26432&LangID=S>
- 24 <https://pan-germany.org/download/giftige-exporte-ausfuhr-hochgefaehrlicher-pestizide-von-deutschland-in-die-welt/>
- 25 <https://www.publiceye.ch/de/themen/pestizide/verbotene-pestizide-eu>
- 26 <https://webshop.inkota.de/file/2034/download%3Ftoken%3DonPXgO5C>
- 27 <https://pan-germany.org/download/offener-brief-an-bundesministerin-julia-kloekner-und-bundesminister-peter-altmaier-fuer-ein-gesetzliches-verbot-des-exports-von-in-der-eu-verbotenen-pestiziden/>
- 28 <https://pan-germany.org/pestizide-uebersicht/giftexporte-stoppen/>



PAN Germany
Pestizid Aktions-Netzwerk e.V.

Pestizid Aktions-Netzwerk e.V.

Nernstweg 32, 22765 Hamburgo

Tel. +49 +40 399 19 10 - 0

info@pan-germany.org

www.pan-germany.org

© Pestizid Aktions-Netzwerk (PAN Germany) e.V., Nernstweg 32, 22765 Hamburgo, www.pan-germany.org
Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones depositado en el Juzgado Local de Hamburgo bajo el número VR 10702; Bernhard Scholer (responsable de conformidad con la Ley de Prensa), 2020
Redacción: Peter Clausung y Susan Haffmans; maquetación: grafik:sommer, Hamburgo; fotografías: Stockr/fotolia.com

Cualquier aportación económica será bienvenida. ¡Preste su apoyo a la labor de PAN Germany! Entidad bancaria: GLS Gemeinschaftsbank eG, IBAN: DE91 4306 0967 2032 0968 00, BIC /SWIFT: GENODEM1GLS

Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a la organización Misereor por brindar el apoyo económico para realizar esta publicación.

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de PAN Germany.

Un mundo sano para todos. Proteger al ser humano y el medio ambiente de los plaguicidas. Promover alternativas.